

AFP reconocen falla del modelo al no garantizar pensión mínima

ERROR ESTRUCTURAL. Gremio del sistema previsional privado admite que si el afiliado aportó por 20 años, no se le asegura un monto, como sí sucede en la ONP.



COINCIDENCIA. Las AFP a favor de que el Estado también financie las pensiones de los trabajadores para llegar a un mínimo.

Christian Alcalá P.

La presidenta de la Asociación de Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (AAFP), Giovanna Prialé, reconoció que una de las “fallas estructurales” que tiene actualmente el modelo, instaurado hace 30 años en el Perú, es el derecho a una pensión mínima para los afiliados pertenecientes a este esquema.

“Hemos tenido fallas estructurales; la primera es la pensión mínima. Nunca se creó el Sistema Privado de Pensiones con una pensión mínima, de manera que una persona por más que aporte los 20 años no tenía el derecho a la pensión que en el sistema público sí tiene”, admitió la representante del gremio durante su participación en la Comisión de Economía del Congreso.

La titular de la AAFP indicó que, a diferencia del Sistema Nacional de Pensiones (SNP) —administrado por la ONP—, las AFP tampoco pueden garantizar una pensión proporcional de S/250 por un mínimo de 10 años de aportes, ya que las pensiones en el actual modelo privado se basan en función a los fondos acumulados en las cuentas individuales de capitalización de cada afiliado más la rentabilidad generada.

“En el sistema privado, una persona que aportó 10 años, pero tiene una remuneración baja, no



“Nunca se creó el Sistema Privado de Pensiones con una pensión mínima. Una persona, por más que aporte los 20 años, no tenía el derecho a la pensión que en el sistema público sí tiene”.

Giovanna Prialé
Presidenta de la AAFP



“Se está planteando que los afiliados al Sistema Privado de Pensiones que no alcancen a tener una pensión mínima, ni una pensión proporcional, el Estado les va a dar la diferencia. Eso es carísimo”.

Noelia Bernal
Economista

recursos del Tesoro Público.

De acuerdo a la propuesta, los afiliados de las AFP que hayan aportado como mínimo 10 años y sus fondos previsionales no les asegure una pensión especial proporcional —que sería de S/300—, serán beneficiadas con el financiamiento requerido a través de una garantía estatal, que estará a cargo de la ONP.

Los únicos que no podrían acceder a este beneficio serían aquellos afiliados de la AFP que hayan realizado algún retiro de sus ahorros previsionales y no hayan devuelto previamente dichos fondos.

Para Noelia Bernal, economista e investigadora del Centro de Investigación de la Universidad del Pacífico (CIUP), lo que plantea el Gobierno demandaría muchos recursos del Tesoro Público.

“Me llama la atención que el Ministerio de Economía proponga una medida tan costosa fiscalmente y que beneficie finalmente a un grupo relativamente reducido de personas que ya son trabajadores formales, que muchos de ellos han retirado su dinero y que ya están afiliados a un sistema”, comentó la docente.

Según estimados del Gobierno, el gasto del Estado para otorgar dichas pensiones hasta agotar el pago del total de la obligación para los actuales afiliados de las AFP sería de S/1.332 millones al año en promedio. ♦

CIFRAS

S/300

plantea subir la pensión proporcional para los que aporten 10 años.

9,1

millones de afiliados tiene el Sistema Privado de Pensiones.

alcanza una pensión mínima porque este derecho no está contemplado para el Sistema Privado de Pensiones, y esas son fallas de origen”, acotó Prialé Reyes.

Es importante mencionar

que, de acuerdo a información de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), más de 10.000 jubilados de las AFP reciben hasta S/500 de pensión. Incluso, alrededor de 1.000 adultos mayores obtienen menos de S/100.

Ante ello, desde el gremio de las AFP comentaron que esta falla de origen debe ser evaluada para que pueda corregirse en la reforma previsional a debatirse en el Parlamento.

Pensión mínima con el Tesoro Público

Ante esta problemática, el Poder Ejecutivo propone que se garantice una pensión especial proporcional o mínima en el sistema privado. Ello se daría con